

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 17 de marzo de 1983	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 17 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**Nº 11.686**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 104 del 14-1-83 — Aprueba el cuadro de cargos de la Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo .....	808
S.G.G. Nº 105 del 14-1-83 — Aprueba la planta permanente de la Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo .....	808
M.G. Nº 247 del 18-2-83 — Transfiere al Consejo General de Educación el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 018 "Bartolomé Mitre" de propiedad de la Provincia de Salta .....	809
M.G. Nº 249 del 18-2-83 — Amplía el art. 1º del decreto Nº 1458 de fecha 21-12-82.	810
S.G.G. Nº 250 del 18-2-83 — Transfiere bienes la Cámara del Tabaco de Salta a favor de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada .....	810

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 34 del 7-1-83 — Aprueba Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos año 1982, correspondientes a diversos municipios del interior de la Provincia .....	811
---	-----

	<b>Pág.</b>
S.G.G. Nº 229 del 14-2-83 — Liquidación de un anticipo, con destino a la prosecución de las tareas relacionadas con los convenios Encuesta Permanente de Hogares y Sistema Nacional de Registros . . . . .	812
M.B.S. Nº 231 del 14-2-83 — Designa a personal en dependencias del Ministerio de Bienestar Social . . . . .	812
M.G. Nº 233 del 14-2-83 — Otorga un anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de El Carril . . . . .	813
S.G.G. Nº 235 del 14-2-83 — Transfiere a la Municipalidad de Los Toldos un acoplado.	813
M.G. Nº 242 del 18-2-83 — Incluye a funcionarios del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional . . . . .	813
M.G. Nº 243 del 18-2-83 — Aprueba la Ordenanza Nº 02/82 dictada por la Municipalidad de Cafayate . . . . .	813
M.G. Nº 244 del 18-2-83 — Modifica el art. 1º del Decreto Nº 7 de fecha 4-1-83 . . .	814
M.E. Nº 245 del 18-2-83 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia . . . . .	814
M.E. Nº 246 del 18-2-83 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia . . . . .	814
M.G. Nº 248 del 18-2-83 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación	814

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48838 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 6/83 . . . . .	815
Nº 48829 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 02/83 . . . . .	815

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez . . . . .	815
--	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 48812 — Por Justo C. Figueroa - Banco de la Nación Argentina . . . . .	815
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 48802 — Contreras, Carmen Antonia Petanas de . . . . .	816
Nº 48801 — Bellido Salinas, Lila . . . . .	816
Nº 48799 — Tejerina, Lucio . . . . .	816

### REMATES JUDICIALES

Nº 48841 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 266/80 . . . . .	816
Nº 48840 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 28.672/81 . . . . .	816
Nº 48836 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-25.183/81 . . . . .	816
Nº 48835 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 599/81 . . . . .	817
Nº 48833 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 96.292/81 . . . . .	817
Nº 48827 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.096/80 . . . . .	817
Nº 48813 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.899/81 . . . . .	817
Nº 48796 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.993/82 . . . . .	818

### PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 48771 — Fabrinoa S. A. C. I. e I. . . . .	818
--	-----

### CONCURSO CIVIL

Nº 48784 — Biazzi, Víctor Enrique . . . . .	818
---	-----

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 48839 — José Marcial Aramayo . . . . .	818
Nº 48837 — José Calisaya . . . . .	818
Nº 48832 — Héctor Víctor Ferreyra . . . . .	818
Nº 48831 — Abelardo Enver Angelina . . . . .	819
Nº 48811 — Heredia de Segovia, Calixta . . . . .	819

## Sección COMERCIAL

### PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 48830 — Carlos Eckhardt S. R. L. .... 819

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48785 — Super San Carlos ..... 819

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 48820 — Productores Vitivinícolas de Salta, para el día 26-3-83 ..... 819

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 48842 — Fundación Elisa Pagani, para el día 31-3-83 ..... 820

Nº 48834 — Centro de Jubilados y Pensionados de Metán, para el día 26-3-83 ..... 820

Nº 48828 — Club Argentino Orán, para el día 25-3-83 ..... 820

Nº 48814 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 17-4-83 ..... 821

### RECAUDACION

Nº 48826 — Del día 16-3-83 ..... 821

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de enero de 1983

#### DECRETO Nº 104

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1071/82; y

##### CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo, en cumplimiento de la misión y funciones asignadas por decreto número 1682/81, surge el cuadro de cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el cuadro de cargos fue aprobado por la intervención de la Comisión creada por decreto Nº 1071/82 y con la participación del titular del organismo;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cuadro de cargos de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo, que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte del presente y Nomenclador de Cargos, agregados al Anexo II, III, IV y V.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza - Aguirre

Los anexos I, II, III, IV y V, nomenclador de cargos de la Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo, agregados a los anexos II, III, IV y V, se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 14 de enero de 1983

#### DECRETO Nº 105

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ley Nº 5867 de fecha 15-12-81 que dispone la unificación en un solo organismo de las Direcciones de Boletín Oficial y Archivo General de la Provincia y el Departamento Registro Oficial de Leyes y Decretos, y el decreto Nº 104/83 que aprueba el cuadro y nomenclador de cargos de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo; y

##### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en los respectivos cuadros al personal que actualmente revista en el organismo, por lo que la Comisión creada por decreto Nº 1071/82, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el escalafón aprobado por decreto Nº 312/80, en cada caso en particular;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al cuadro de

cargos aprobado, por lo que es necesario modificar los analíticos presupuestarios de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 11, Dirección de Archivo de la Provincia y Unidad de Organización 16, Boletín Oficial, aprobados por decreto número 843/80;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1982, déjase sin efecto los analíticos presupuestarios aprobados por decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, correspondientes a las Unidades de Organización 11, Dirección de Archivo de la Provincia y 16, Boletín Oficial.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 11, que se denominará Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo y la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indica:

#### Detalle de la Planta Permanente

	Total de cargos:	35
02 - Agrupamiento Directivo	1	1
23	1	1
02 - Agrupamiento Personal Superior	3	3
22	3	3
02 - Agrupamiento Administrativo	25	25
21	1	1
19	1	1
18	4	4
17	2	2
14	3	3
13	4	4
09	1	1
06	7	7
05	1	1
04	1	1
02 - Agrupamiento Técnico	1	1
14	1	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales	5	5
10	1	1
07	1	1
06	1	1
05	1	1
03	1	1

Art. 3º — La Planta Permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por los Analíticos Presupuestarios aprobados por decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidades de Organización 11 y 16, Dirección de Archivo de la Provincia y Boletín Oficial, respectivamente y los cargos que se transfieren por traslado en el artículo siguiente.

Art. 4º — Trasládase a partir del 1º de di-

ciembre de 1982 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, a Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 11: Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo, al personal que se detalla a continuación, con transferencia de los cargos presupuestarios en los cuales los agentes venían revistando en el organismo de origen:

Corbalán, Guido, Categoría 22.

Lesser de Marrupe, Haydéé, Categoría 19.

Cobos de Brizzi, Cristina, Categoría 17.

López de García, Norma, Categoría 21.

Mayta, Nilda Argentina, Categoría 03.

Art. 5º — Las vacantes presupuestarias correspondientes a la planta analítica autorizada por decreto Nº 843/80 que se consigna a continuación, quedan a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las cuales serán utilizadas específicamente para la reestructuración presupuestaria que se haga necesario practicar por traslado, reubicación, retención de personal interino y refuerzo en el rubro Personal:

Categoría	Nº
18	1
	1

Art. 6º — Trasládase a partir del 1º de diciembre de 1982 de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 16: ex-Boletín Oficial, a Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19: Dirección General de Enseñanza, a la señorita Chireno, Myriam Esther, Categoría 18, con transferencia del cargo presupuestario en el cual la nombrada venía revistando.

Art. 7º — Apruébase la Planilla Descriptiva de Cargos Cubiertos y Vacantes que conforman la planta permanente del Boletín Oficial, Registro y Archivo, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza - Aguirre**

La Planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes de la Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo que como Anexo I forma parte del presente decreto se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 18 de febrero de 1983

DECRETO Nº 247

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 61 - 39.957, mediante

el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 018 "Bartolomé Mitre" de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que con los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión;

Que a fs. 9 Fiscalía de Gobierno, dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Consejo General de Educación, el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 018 "Bartolomé Mitre" de esta ciudad, identificado como Catastro Nº 38.402, Manzana 27, Sección G, Parcela 3, departamento Capital de propiedad de la provincia de Salta.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Zambrano (Int.)  
Moreno - Fissore - Sosa**

Salta, 18 de febrero de 1983

**DECRETO Nº 249**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el decreto Nº 1458 de fecha 21-XII-82, por el cual se establecen las pautas que hacen a la facultad de conmutar penas, conforme a lo previsto en el artículo 129 inc. 3º) de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder a la ampliación del artículo 1º del citado decreto, a efectos de considerar en el mismo otras situaciones que han sido objeto de su evaluación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del decreto Nº 1458 de fecha 21-XII-82, agregándose como último párrafo del mismo lo siguiente:

"Se acordará también un 10% de disminución de la condena, a los penados que habiendo incurrido en más de dos faltas y/o mantenimiento de conducta, hayan logrado la calificación "Ejemplar" en la mitad del tiempo efectivo de cumplimiento de su condena".

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.) -  
Rodríguez**

Salta, 18 de febrero de 1983

**DECRETO Nº 250**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la solicitud presentada por la Cámara del Tabaco al Gobierno de la Provincia, en su carácter de acreedor hipotecario y prendario; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la transferencia a título gratuito de bienes de propiedad de la Cámara del Tabaco a favor de la Cooperativa;

Que los bienes inmuebles que integran ese patrimonio se encuentran gravados con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Salta y el Banco de la Provincia de Salta;

Que algunos de los bienes-muebles descriptos en el mencionado boleto están gravados con prenda a favor de la Provincia de Salta;

Que resulta conveniente para la evolución comercial de la Cooperativa que la misma sea titular del dominio de los bienes que integran su planta de acopio y procesamiento e instalaciones accesorias;

Que el interés provincial se encuentra igualmente protegido en la medida en que se mantengan vigentes los gravámenes existentes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Cámara del Tabaco de Salta, a transferir a título gratuito a favor de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada los bienes descriptos en Anexos I a III, que se agregan como parte integrante del presente decreto, para lo cual deberá dar cumplimiento a las exigencias de sus estatutos sociales.

Art. 2º — Los gravámenes existentes sobre los bienes e inmuebles que se transfieren deberán quedar vigentes en su plenitud y por los montos y condiciones oportunamente convenidos, aceptándose la titularización de la deuda en la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada.

Art. 3º — Previamente, deberá obtenerse la autorización del acreedor hipotecario en primer término.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Zambrano (Int.)**

## ANEXO I

## Bienes Inmuebles

- 1 (una) fracción de 14 hectáreas 0.000.03 m2. de superficie en el Departamento Capital, Partido de Velarde, que figura con el Catastro Nº 76.864, con todo lo edificado y plantado.

## ANEXO II

## Bienes Muebles

- 1 —Conjunto de cintas transportadoras de enlace de máquinas marca Hirschberg.  
—Sistema de Mezcla para Blend de Tabaco.  
—Subestación transformadora - Conjunto de tableros de automatismo y control para línea despalillado.  
—Estación de filtrado para polvo de 478 mangas 60.000 m3/hora y planta de aspiración de 200 HP, marca Prodim S.A.  
—Conjunto de ductos y reguladores para aspiración de polvo.  
Los bienes prendados tienen la siguiente marca: Hirschberg Nº 07 C.V.  
Los ítems precedentes se encuentran detallados en el Contrato de Prenda con Registro Nº 234859.
- 2 —Sistema de prensado automático, marca Fishburne, Modelo SC-16 0. de Cajas y Fardos.  
—Planta generadora de vapor con equipo marca Serrior de 10/Tn/hora a 10 kgs./CM2.  
—Depósitos almacenaje de combustible para 150.000 lts. con estaciones de bombeo.  
—Central de aire comprimido marca Suelair, Modelo 10H-40 de 8 mts. 3/Minuto.  
Todos los equipos completamente instalados con accesorios.  
Los ítems precedentes se encuentran detallados en el Contrato de Prenda con Registro Nº 233435.

## ANEXO III

- 1 Equipo procesador de tabacos marca "Bernauer", integrado por los ítems Nros. I a XXII inclusive del Resumen de Precios Nº 13.774 que corre a fojas 37 del Expediente Nº 24-02682/80 - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, presentado por la firma "Bernauer Secadores Industriales Ltda.", por un valor de u\$s 1.376.185,00, que se halla en la Planta de Acopio de Estación Alvarado, Provincia de Salta de la Cámara de Tabaco de Salta.
- 2 Máquina Resecadora: reconoce como marca "C. T. S." y como número convencional "005001", integrada por: 1 (una) malla de alambre tejido de alta resistencia de 42 mts. de largo por 3 mts. de ancho. 1 (una) pala distribuidora de tabaco para alimentación. 1 (un) nivelador de carga. 5 (cinco) ventiladores resecadores. 3 (tres) ventiladores de humidificación. 1 (un) ventilador de enfriamiento. 17 (diecisiete) motores eléctricos: 4 (cuatro) de 7,5 HP; 7 (siete) de 3 HP; 3 (tres) de 1 HP; 1 (uno) de 2 HP; 1 (uno) de 15 HP y 1 (uno) de 2 HP.

- Línea Desvenadora: Reconoce como marca "C. T.S." y como número convencional "005002", compuesta por 90 mts. de cinta transportadora; 2 (dos) cilindros transportadores, 3 (tres) tracer desvenadores con sus respectivos rotores y canastos; 19 (diecinueve) aspiradores de tabaco (separadores); 11 (once) tangenciales para ciclones; 11 (once) ciclones separadores de polvo; 11 (once) ventiladores - motores eléctricos de las siguientes potencias: 1 (uno) de 5 HP; 1 (uno) de 50 HP; 1 (uno) de 40 HP; 5 (cinco) de 25 HP; 6 (seis) de 20 HP; 3 (tres) de 3 HP; 3 (tres) de 2 HP; 10 (diez) de 5 HP; 1 (uno) de 5 HP y los siguientes motoreductores: 7 (siete) de 4 HP; 4 (cuatro) de 2 HP y 1 (uno) de 3 HP.

Los ítems precedentes se encuentran detallados en el Contrato de Prenda con Registro Nº 232717.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 34 - 7-1-83 - Expte. Nº 53 - 31589 - Corresponde 1.

Artículo 1º — Dar por aprobados los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos año 1982, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

Expte. Nº 53 - 31170/82 - Municipalidad de El Carril - Dpto. Chicoana

Total de Recursos	3.729.922.420
Necesidad de Financiamiento	455.855.343
Total de Erogaciones	4.185.777.763

Resultado Equilibrado —

Expte. Nº 53 - 31495/82 - Municipalidad de Rosario de la Frontera - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos	14.180.458.398
Necesidad de Financiamiento	4.092.684.000
Total de Erogaciones	18.273.142.398

Resultado Equilibrado —

Expte. Nº 53 - 31013/82 - Municipalidad de Rivadavia Banda Norte - Dpto. Rivadavia

Total de Recursos	2.314.156.643
Necesidad de Financiamiento	148.621.418
Total de Erogaciones	2.462.778.061

Resultado Equilibrado —

Expte. Nº 53 - 31187/82 - Municipalidad de Coronel Moldes - Dpto. La Viña

Total de Recursos	2.122.797.000
Necesidad de Financiamiento	195.570.327
Total de Erogaciones	2.318.367.327

Resultado Equilibrado —

**Expte. Nº 53 - 31513/82 - Municipalidad de El Jardín - Dpto. La Candelaria**

Total de Recursos	2.023.583.032
Necesidad de Financiamiento	105.500.000
Total de Erogaciones	2.129.083.032

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 30888/82 - Municipalidad de El Potrero - Dpto. de Rosario de la Frontera**

Total de Recursos	1.770.747.507
Necesidad de Financiamiento	6.132.664
Total de Erogaciones	1.776.880.171

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 30886/82 - Municipalidad de El Tala - Dpto. La Candelaria**

Total de Recursos	2.211.565.427
Necesidad de Financiamiento	241.934.947
Total de Erogaciones	2.453.500.374

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31010/82 - Municipalidad de Gral. Ballivián - Dpto. General San Martín**

Total de Recursos	1.420.208.140
Necesidad de Financiamiento	52.000.000
Total de Erogaciones	1.472.208.140

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31055/82 - Municipalidad de Iruya - Dpto. del mismo nombre**

Total de Recursos	1.003.386.466
Necesidad de Financiamiento	92.874.000
Total de Erogaciones	1.096.260.466

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 30557/82 - Municipalidad de La Viña - Dpto. del mismo nombre**

Total de Recursos	1.686.233.664
Necesidad de Financiamiento	300.370.582
Total de Erogaciones	1.986.604.246

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31033/82 - Municipalidad de Los Toldos - Dpto. Santa Victoria**

Total de Recursos	927.932.583
Necesidad de Financiamiento	181.652.834
Total de Erogaciones	1.109.585.417

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31516/82 - Municipalidad de El Bordo - Dpto. de General Güemes**

Total de Recursos	1.733.214.320
Necesidad de Financiamiento	604.137.596
Total de Erogaciones	2.337.351.916

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 30622/82 - Municipalidad de San Lorenzo - Dpto. Capital**

Total de Recursos	3.398.640.625
Necesidad de Financiamiento	241.941.638
Total de Erogaciones	3.640.582.263

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31803/82 - Municipalidad de San Carlos - Dpto. del mismo nombre**

Total de Recursos	2.174.365.944
Necesidad de Financiamiento	857.938.305
Total de Erogaciones	3.032.304.249

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31667/82 - Municipalidad de Prof. Salvador Mazza - Dpto. Gral. San Martín**

Total de Recursos	4.703.690.912
Necesidad de Financiamiento	20.355.995
Total de Erogaciones	4.724.046.907

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31381/82 - Municipalidad de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma**

Total de Recursos	3.906.800.848
Necesidad de Financiamiento	52.000.000
Total de Erogaciones	3.958.800.848

## Resultado Equilibrado

**Expte. Nº 53 - 31462/82 - Municipalidad de Tartagal - Dpto. General San Martín**

Total de Recursos	23.368.772.001
Total Erogaciones	21.388.772.001

## Resultado Superavit

1.980.000.000

**Expte. Nº 53 - 31514/82 - Municipalidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. de Orán**

Total de Recursos	4.676.419.616
Necesidad de Financiamiento	668.136.194
Total de Erogaciones	5.344.555.810

## Resultado Equilibrado

**S. G. de la Gobernación - Decreto 229 - 14-3-83 - Exptes. Nºs. 17-18784/82 y 17-18762/82.**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000), para que éste a su vez la haga efectiva a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas con destino a la continuación de las tareas relacionadas con los convenios Encuesta Permanente de Hogares y Sistema Nacional de Registros, con cargo a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro", Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, Ejercicio 1983.

Art. 2º — Déjase establecido que si hasta el 31 de diciembre de 1983, no se recepcionan los fondos nacionales previstos en los convenios vigentes con el INDEC, la entrega dispuesta precedentemente será afectada definitivamente a las partidas pertinentes del Presupuesto 1983 de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 231 - 14-2-83 - Expte. Nº 66.024/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, designase en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se designan:



**Dirección Zona Oeste**

Dora Natividad Oropeza de López, L. C. Nº 5.891.075, clase 1948, matrícula profesional Nº 1566, clase 14, categoría 19, profesional asistente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, desde el 29 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982.

**Instituto de Endocrinología y Metabolismo**

Daniel Alfredo Juárez García, D. N. I. Nº 10.402.151, clase 1952, matrícula profesional Nº 1687, clase 14, categoría 17, profesional asistente, desde el 3 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983.

**Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.**

Elsa Norma Alonso de Bernal, L. C. Número 5.779.278, clase 1948, agrupamiento personal superior, categoría 21, administradora, desde el 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Con vigencia al 29 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, otórgase a la doctora Dora Natividad Oropeza de López, matrícula profesional Nº 1569, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238 y artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021, con imputación a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1. Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 02 y 14) 002, 003, 006 (ítems 05 y 40) 007, 008, 009 011, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Con vigencia al 3 de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, otórgase al doctor Daniel Alfredo Juárez García, matrícula profesional Nº 1687, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de categorías 17, profesional asistente (médico) y 22, Jefe de Servicio de Radiología del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la Ley Nº 6021.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º, cuyo monto asciende a Doscientos dieciséis millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$ 216.542.437), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 02 y 14), 002, 003, 006 (ítems 02, 05, 16 y 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 233 - 14-2-83 - Expte. Nº 53-32367/83.**

Artículo 1º — Otorgar a favor de la Municipalidad de El Carril una partida de \$ 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación, a fin de poder hacer efectivo los sueldos y jornales del mes de enero/83, al Personal perteneciente a la mencionada Comuna para ser descontada en 10 (diez) cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del mes de abril del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de El Carril la suma de \$ 250.000.000, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 235 - 14-2-83 - Expte. 31-10000/82.**

Artículo 1º — Con encuadre en la Ley 5024/76, transfírese a la Municipalidad de Los Toldos un acoplado marca Agromec perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil, con una capacidad de 3000 litros, 4 ruedas 600 x 16, chasis Nº 2047, modelo 1976, codificado con los dígitos 0 - 2 - 01 - 08 - 06 - 000 - 04 - 02 - 05 - 04 - 001 - Matrícula 00298.

Art. 2º — Tomen razón Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Aviación Civil y Municipalidad de Los Toldos.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 242 - 18-2-83 - Exptes. 52-192.950 y 192.951.**

Artículo 1º — Inclúyese a los funcionarios del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se mencionan, en el régimen de trabajo con dedicación adicional, establecido por decreto Nº 659/79, durante los meses que en cada caso se indican, con dedicación adicional semi-exclusiva y con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

**Febrero de 1983:**

Dr. Ricardo Gómez Díez, Director General (Cat. 24).

Sr. Edgardo Pantoja, Jefe del Departamento Inspección (Cat. 22).

Sr. Ricardo Manuel Norte, Jefe del Dpto. Identificación Nacional (Cat. 22).

**Marzo de 1983:**

Dr. Ricardo Gómez Díez, Director General (Cat. 24).

Sr. Edgardo Pantoja, Jefe del Departamento Inspección (Cat. 22).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 243 - 18-2-83 - Expte. Nº 53-29969/82.**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 02/82 dictada por la Municipalidad de Cafayate por la cual se concede a los Jubilados y pensionados nacionales y provinciales para el año 1982, con ingresos inferiores a \$ 2.000.000, un descuento del 40% sobre los importes a pagar por la tasa de Alumbrado y Limpieza, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Cafayate, 28 de junio de 1982. Ordenanza Nº 02/82. VISTO: El pedido de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de

Salta, referente a realizar una quita en el pago de la tasa de alumbrado, limpieza, y barrido de calle, a los jubilados residentes en este Departamento, y **CONSIDERANDO:** Que si bien la Municipalidad de Cafayate, ha fijado una política de austeridad y restricción del gasto público, basado principalmente en no eximir a nadie del pago de dichas tasas, en el año en curso, para con esos ingresos sanear las finanzas municipales. Que esta Intendencia es conciente de la real necesidad que está pasando la clase pasiva, en este momento, al haber sido congelados los sueldos y pensiones en todo el país. Que el Intendente Municipal de acuerdo al Decreto Nº 97/81 concede al titular del Ejecutivo Comunal, a más de las facultades que le son propias, las inherentes a las del Consejo Deliberante. Por ello El Intendente Municipal de Cafayate en uso de las facultades del Consejo Deliberante, Ordena. Artículo 1º — Concédese a partir del corriente año y hasta su finalización un descuento del 40% (cuarenta por ciento), sobre las tasas de Alumbrado y Limpieza, en favor de los Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales. Artículo 2º — Para gozar de los beneficios los contribuyentes deberán acreditar: A) Ser titulares de dominio de la única propiedad. B) Estar destinado el inmueble a casa habitación del beneficiario. C) La pensión o jubilación Nacional o Provincial, no deberá ser superior a los Dos millones de pesos mensuales. Artículo 3º — El beneficio será otorgado en el momento del pago previa presentación de: A) Declaración Jurada suministrada por la Municipalidad. B) Último recibo de pago de la jubilación o pensión y el carnet respectivo. Artículo 4º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Municipalidades, a los efectos de que eleve la presente Ordenanza a aprobación del P. Ejecutivo Provincial. Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. Fdo.: Julio Octavio Ruiz Moreno, Intendente Municipal Cafayate”.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 244 - 18-2-83 - Expte. Nº 45-225/82.**

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 7 de fecha 4-1-83, dejándose establecido que la inclusión en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, del Arq. Juan Carlos Otatti (Cat. 23) y del Cont. Moisés José Esliman (Cat. 22), funcionarios de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R., lo es por el mes de diciembre de 1982 y no como se consignara en el decreto citado precedentemente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 245 - 18-2-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 38.536/82.**

Artículo 1º — Transiérense sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan seguidamente, para ser utilizados por la Municipalidad de Nazareno en la construcción de la Escuela Nº 539 en dicha localidad, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

350 kgs. de hierro mejorado diámetro 4,2 mm.  
\$ 13.300.000

210 Barras de hierro mejorado diámetro 8 mm.  
\$ 38.850.000

50 Barras de hierro mejorado diámetro 10 mm.  
\$ 14.500.000

50 Barras de hierro mejorado diámetro 12 mm.  
\$ 19.250.000

Total \$ 85.900.000

Artículo 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 246 - 18-2-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 39.096/82.**

Artículo 1º — Transiérense sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan seguidamente, para ser utilizados en la terminación del salón de actos de la Escuela Nº 784 “Dr. Indalecio Gómez”, Salta-Capital, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

153 Kgs. de hierro mejorado diámetro 4,2 mm.  
\$ 5.202.000

80 Barras de hierro mejorado diámetro 6 mm.  
\$ 7.520.000

113 Barras de hierro mejorado diámetro 8 mm.  
\$ 17.176.000

76 Barras de hierro mejorado diámetro 10 mm.  
\$ 17.480.000

9 Barras de hierro mejorado diámetro 12 mm.  
\$ 2.880.000

5 Barras de hierro mejorado diámetro 14 mm.  
\$ 2.400.000

25 Barras de hierro mejorado diámetro 20 mm.  
\$ 20.800.000

Total \$ 73.458.000

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 248 - 18-2-83 - Expte. Nº 45-257/83.**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1-1-83 y hasta el 31-3-83, la afectación al régimen de trabajo, con dedicación (semiexclusiva), a favor de los funcionarios de la Unidad Ejec. Provincial del Programa EMER que seguidamente se detalla, con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) y de conformidad a lo establecido por Decreto Nº 659/79:

Arq. Juan Carlos Otatti (Cat. 23).

Cont. Moisés José Esliman (Cat. 22).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 48838 F. Nº 1022

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
SALTA**

Licitación Pública Nº 6/83 - Resolución Nº 64 SA. Acto de Apertura: día 5 de Abril de 1983 a horas 11 para la compra de materiales con destino a la fabricación de pizarrones.

Monto Oficial: \$ 482.945.000.

Precio del pliego: \$ 100.000.

Venta del pliego en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Mitre 71, Salta, de 7,30 a 11,30 horas.

**Farid Dip**

Sub-Secretario Administrativo

**C.P.N. Hilda B. Bitar de Melendéz**

Sub-Contadora

Imp. \$ 130.000 e) 17 y 18-3-83

O. P. Nº 48829 F. Nº 1021

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 02/83**

Obra: "Dirección Hospital de Maternidad e Infancia, Sector Neonatología, instalación de aire acondicionado".

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto oficial: \$ 965.178.000.

Precio del pliego: \$ 965.000.

Fecha de apertura: 15 de abril de 1983, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 17 al 21-3-83

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 48821 e) 14374

Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administra-

ción General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000

e) 16 al 29-3-83

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 48812

F. Nº 14363

**Por JUSTO A. FIGUEROA****En Embarcación - Provincia de Salta****REMATE ADMINISTRATIVO****BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

El día jueves 17 de marzo de 1983, a las 18,15 horas, en dependencias del Juzgado de Paz, ubicado en calle Independencia y 20 de Febrero de la Ciudad de Embarcación, por mandato del Banco de la Nación Argentina, remataré en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del señor Héctor Raúl Rossi, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo.

1º) Ubicado en Embarcación, Prov. de Salta, individualizado como lote Nº 1 de la manzana 8, situación en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires; mide 9,72 mts. sobre calle 9 de Julio o lado Noroeste; 29,47 mts. sobre la calle Buenos Aires o lado Noreste; una ochava de 5 mts. con la intersección de ambos lados; 13,25 mts. de lado Sudeste y 33 mts. al lado Sudoeste. Superficie: 431 m2. Límites: Noroeste con calle 9 de Julio; Noreste con calle Buenos Aires; Sudoeste con lote 17 y Sudeste con lote 2, con la base de \$ 31.010.281.

2º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, individualizado como lote Nº 2 de la manzana 8, con frente a la calle Buenos Aires; mide 10 mts. de frente por 33,25 mts. de fondo. Superficie: 332,50 m2. Límites: Noroeste con lotes 1, 16 y 17; Noreste con calle Buenos Aires; Sudoeste con lote 15 y Sudeste con lote 3, con la base de \$ 15.713.316.

3º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, individualizado como lote Nº 17 de la manzana 8; con frente a la calle 9 de Julio; mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 m2. Límites: Noroeste con calle 9 de Julio; Noreste con lote 1; Sudeste con lote 2 y Sudoeste con lote 16, con la base de \$ 18.177.148.

4º) Ubicado en Embarcación, individualizado como lote Nº 16 de la manzana 8; con frente a la calle 9 de Julio; mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 m2. Límites: Noroeste con calle 9 de Julio; Noreste con lote 17; Sudeste con lote 2 y Sudoeste con lote 15; con la base de \$ 23.757.548.

Nomenclatura catastral: los lotes de que se trata, formaban parte de las parcelas 1, 2 y 10 de la manzana 8, Sección "E", partidas Nros. 959, 960 y 965 en mayor extensión. En el plano de unificación y subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.057 (legajo de San Martín), se denominan como parcelas 1, 2, 17 y 16, partidas Nros. 16.637, 16.638, 16.652 y 16.651. En el acto del remate 20% en concepto de seña con más la comisión del martillero: 5% a cargo del comprador, saldo dentro de los 10 días de la aprobación de la subasta por parte de la Institución, oportunidad en que se

dará la posesión de los inmuebles adquiridos. Plazo para escriturar dentro de los 45 días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación, salvo imposibilidad de otorgar el acta notarial por causa no imputable al Banco. Se deja expresamente

establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Martillero Público. Balcarce 39, Local 13. Teléf. 211665 - Salta.

Imp. \$ 1.640.000

e) 15 al 17-3-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 48802

F. Nº 14347

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Secretaría a cargo del Dr. Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "Sucesorio - CONTRERAS CARMEN ANTONIA PETANAS DE" - Expediente Nº 39.454/83, cita y emplaza por (30) treinta días, a herederos y acreedores de Carmen Antonia Petanas de Contreras, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1983. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48801

F. Nº 14345

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "BELLIDO SALINAS, Lila - Sucesorio - Testamentario", Expte. Nº A-37.016/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. - Salta, 1 de marzo de 1983. Dra. Mercedes J. de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48799

R. S/C. Nº 2730

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "Tejerina, Lucio - Sucesorio", Expediente Nº 51.277/78, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Crónica. Salta, 17 de febrero de 1983. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-3-83

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48841

F. Nº 14411

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

Terminal de Omnibus - mitad indivisa

El día 22 de marzo de 1983 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la base de \$ 246.038.898, la mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado de un inmueble con todo lo clavado y plantado, donde funciona la Terminal de Omnibus de Metán, Catastrales números 2594 - 2595 - 2596 - 2597 y 2598 de la Secc. B, Manz. 69, ubicados en calle Güemes e Hipó

lito Yrigoyen, cuenta el mismo con locales, salón comedor y playa de estacionamiento. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D.J.S. Metán 2da. Nom. en juicio que corre por Expte. Nº 266/80, c/Cumiberti Eber Rubén, Secretaria del Dr. Mario Samson. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 480.000

e) 17 al 22-3-83

O. P. Nº 48840

F. Nº 14412

Por JOSE ZAPIA

Dos inmuebles en Orán

El día 23 de marzo de 1983 a horas 18,30 en la Secretaria del Juzgado calle Egües Nº 635, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 25.498.780 y \$ 6.506.343. La mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado de los Inmuebles Catastrales números 1.586 Secc. 6ta. Manz. 99 b Parc. 1, y 5.092, Secc. 6ta. Manz. 99 b, Parc. 24. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D.J.N.C. Orán 1ra. Nom. Secretaria de la Dra. Lucrecia E. Palavecino en Juicio que corre por Expte. Nº 28.672/81 c/Tapia Néstor y Emérida Nilda López de Tapia. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador 5%. Dichas propiedades están ubicadas en calle Colón Nº 798 y calle E. Arias casi esquina Colón ocupadas por el demandado. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero.

Imp. \$ 600.000

e) 17 al 23-3-83

O. P. Nº 48836

F. Nº 14408

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

El día 18 de marzo de 1983, a horas 18, en Florida 731, remataré sin Base y dmero de contado: 1 máquina de escribir Hermes Baby, s/nº visible, portátil, con estuche blanco, 1 muñeca artículo 143 (negro) Yoly Bell, que camina, 5 muñecas art. 41 Famosa, 2 muñecas que caminan art. 942, 1 fichero color beige oscuro y marrón claro, en autos "Murga, Ana M. vs. Moya, Fancisco; Corbella, Rubén y Torres, Rubén E., E. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. A-25.183/81 del Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Sec. de la Dra. María C. R. de Saravia, Com. de ley: 10. M. M. López, Martillero Público, Florida 731, Teléf. 219055.

Imp. \$ 130.000

e) 17 y 18-3-83

O. P. Nº 48835

F. Nº 14409

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta Ford mod. 1976

El 5 de abril de 1983, a horas 18 en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base y en el estado en que se encuentra, una camioneta marca Ford, mod. 1976, color azul, chapa patente número S-353.269, de propiedad del demandado, la que puede ser revisada en 20 de Febrero 37, Salta. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10 de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días en Boletín Oficial y Crónica del N.O.A. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2/ Nom., del Dist. Jud. del Sur - Metán, Sec. Dr. Mario Samson en juicio Ejecutivo que se tramita por ante ese Juzgado bajo Expte. Nº 599/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 17 al 24-3-83

O. P. Nº 48833

F. Nº 14403

Por JOSE OLIVER

REMATE JUDICIAL

Juzgado Federal de Salta

Atención Tartagal

Importante propiedad esquina dos plantas

El día 24 de marzo de 1983 a las 10 horas en el local del Banco de la Nación Argentina, Delegación Tartagal, remataré con la Base de pesos Catorce millones treinta mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 14.030.264), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calles Necochea y Cornejo, Plano 758, de la ciudad de Tartagal, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Consta el mismo de dos plantas, en la planta alta: tres dormitorios, baño de primera; planta baja: amplio salón negocio, cocina comedor con instalaciones, en ambas plantas faltan detalles de terminación. Superficie del terreno: 299,77 metros cuadrados. Catastro: 14.484, Manzana 35, Parcela 119, Sección A. Títulos a folio 80, asiento 4, libro 18 R.I. San Martín, frente calle Necochea incluye ochava de 3,53, 22 metros sobre calle incluida la ochava con la misma medida; 14,15 formando la ochava un frente de 5 mts. en el costado Este, 13,67 en el costado Sud. Límites: Norte: calle Necochea; Sud: fracción 11; Este: Propiedad de Leonardo Agües y Oeste calle Cornejo. En el acto de remate 30% como Señá y a cuenta de precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena señor Juez Federal de Salta en juicio: Banco de la Nación Argentina c/Romero, Germán Fredy y M. E. Barros de, Ejec. Expte. Nº 96.292/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. Informes. Banco de la Nación Argentina Delegación Tartagal o al suscripto Martillero. José Oliver, Martillero, Pueyrredón 342, Teléf. 222674.

Imp. \$ 498.000

e) 17 al 21-3-83

O. P. Nº 48827

F. Nº 14387

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 18 de marzo de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Quevedo, Oscar; Diez D. y otra", Expte. Nº A-07096/80, remataré con la Base de \$ 163.420.913 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos veinte mil novecientos trece pesos), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del total del inmueble, la mitad indivisa que le corresponde al señor Desiderio Diez en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, rural 23, Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado "Finca Dragones", Catastro de Origen Nº 17.125. Superficie total de la Finca: 7.830 has. 7.338,23 m2. (remanente del Plano 1236); Límites: E. Matrícula 16787, Plano 1088; S. Catastro 302, Guadalupe, b) y Cat. 991, Guadalupe, a); O. Cat. Nº 16764; N. Cat. Nº 16490 Plano 1024. Se encuentra sobre la vía del F. C. Embarcación 1 Formosa, y sobre la ruta 81, pasando las vías. Está conectada, a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Dista aprox. 10 km. de la localidad de Dragones y 110 km. de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: En las oficinas del suscripto obra el informe completo del Sr. Juez de Paz de Embarcación sobre las condiciones de ocupación y mejoras del inmueble, a disposición de los interesados. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 702.000

e) 16 al 18-3-83

O. P. Nº 48813

F. Nº 14364

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un Jeep Suzuki año 1980

El día 17 de marzo de 1983, a horas 18, en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al contado: Un automotor tipo Jeep, marca Suzuki, Dominio A-058223, con el motor desarmado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Dist. Jud. Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la doctora Lucrecia Palavecino, en Ejecución que se le sigue a Pitón, Antonio J. y Vera, Julio E. - Ejecutivo. Expte. Nº 28.899/81. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en Cnel. Egües Nº 929 - Orán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 360.000

e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48796 F. Nº 14330

**Inmueble edificado en calle Alberdi Nº 420, Ciudad**

El día 21 de marzo de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr Juez de Ira. Inst. C. y C., 2da. Nom. en autos "E. Prev. y Ejecutivo que se le sigue a Fria E. Adolfo, Sales de Frías, C.R.; Oroz, Jorge Armando y otra", Expte. Nº A-29.993/82; Remataré con la Base de \$ 82.087.468 (Ochenta y millones ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en Calle Alberdi Nº 420, Ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Capital 01, Sección E, Manzana 33, Parcela 2, Matrícula Nº 4677; Límites: N. y S.; Prop. de Felicidad Fernández de Serrano; E.: Calle Juan B. Alberdi; O.: Prop. de Benjamina P. de Figueroa; Superficie: 172,58 m<sup>2</sup>.; Antecedente Dominial: Libro 2, Folio 240, A.4. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Francisco Pineda, y Sr. Enrique Mora, quienes manifiestan hacerlo en calidad de inquilinos, y el Sr. José Berbel, en calidad de cuidador del primero de los nombrados. Consta de: Salón, hall, baño de Ira., 3 habitaciones, cocina, baño, patio y una pieza con terraza en planta alta. Señala: 30% del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta: Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. El inmueble cuenta con servicios de agua cte., luz eléctrica, pavimento, sanitario. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322 - Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Imp. \$ 824.000 e) 14 al 17-3-83

**PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 48771 F. Nº 14306

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano, en los autos caratulados: "Fabrinoa SA CI e I - Concurso Preventivo (solicitado por los propios deudores)", Expte. Nº A-35416/82, comunica que se ha resuelto prorrogar la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se fija para el día 6 (seis) de mayo a horas 9 (nueve) o subsiguiente hábil si éste fuera declarado inhábil y que se celebrará en el Juzgado, (5 días). Salta, 9 marzo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$ 290.000 e) 11 al 17-3-83

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 48784 F. Nº 1018

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Bianzi Víctor Enrique - Concurso Preventivo (solicitado por el deudor), hay Quiebra; Expte.

Nº A-29258/82, que se tramitan por ante este Juzgado, hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: "Salta, 8 de marzo de 1983. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del Señor Víctor Enrique Biazzi, argentino, L.E. Nº 6.414.268, casado con Ivone María Gómez de Biazzi, con domicilio comercial en calle Caseros Nº 740, locales 12 y 13 de esta ciudad, y real en Mitre Nº 257, Primer Piso de esta ciudad, II) Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, de todos los bienes, libros que llevará la fallida y demás documentación. La entrega mencionada se efectuará por Secretaría y previa descripción e inventario. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fidejante bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de quedar liberados de lo mismos. ...VII) Fijar el día 5 de mayo de 1983 como de vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso (7-4-82), presenten al Síndico los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. ...Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez, Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Asimismo hace saber que el síndico designado por sorteo en autos es el C.P.N. Oscar Nasir Angel, quien atiende en calle Lerma Nº 133 de esta ciudad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. — Salta, 10 de marzo de 1983. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 490.000 e) 14 al 18-3-83

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 48839 R. S/C. Nº 2733

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, cita al señor José Marcial Aramayo o Marcial Aramayo a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos: "Aramayo, José Marcial o Aramayo, Marcial - Ausencia con Presunción de Fallecimiento, solicitada por Felisa Buitrago de Aramayo", Expte. 2A Nº 40.032/83. Publicación una vez por mes durante seis meses. Salta, 9 de marzo de 1983. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 17-3, 18-4, 17-5, 17-6, 18-07 y 16-8-83

O. P. Nº 48837 R. S/C. Nº 2732

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados "Calisaya, Hipólito - Autorización Judicial solicitada por Julia Molina de Calisaya", Expte. Nº A-37.262/82, cita y emplaza a José Calisaya para que comparezcan en el término de seis días a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: tres días. Salta, 16 de marzo de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretario.

O. P. Nº 48932 F. Nº 14402

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza



por el término de tres (3) días a partir de la última publicación, al señor Héctor Víctor Ferreyra, a fin de que conteste la demanda en los autos "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Ferreyra, Héctor Víctor - Sumario - Cobro de Pesos - Embargo Preventivo". Expte. Nº A-19.589/81, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Oficio (art. 343 C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. Salta, 4 de febrero de 1983. Dr. Juan José Saravia Royo, Juez.

Imp. \$ 174.000

e) 17 al 21-3-83

O. P. Nº 48831

F. Nº 14398

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma F. de Belbruno en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina", Expte. Nº 1-A-31.251/82, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1983 se ha resuelto postergar para el día 27 (veintisiete) de abril de 1983 o el siguiente día hábil a horas 9 (nueve) la audiencia

para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencia de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un diario local. Salta, 16 de marzo de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 17 al 23-3-83

O. P. Nº 48811

F. Nº 14360

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en Expte. Nº A-36.363/82, caratulado "Heredia de Segovia, Calixta - Rectificación de Partida", hace saber que en los mismos se solicita la adición del apellido Heredia en el acta de nacimiento de la accionante por cuanto en la misma se consignó únicamente el nombre, omitiéndose el apellido correspondiente. Publicación tres días en el lapso de un mes. — Salta, 28 de febrero de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 174.000

e) 15 al 17-3-83

## Sección COMERCIAL

### PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 48830

F. Nº 14397

#### CARLOS ECKHARDT S.R.L.

##### Prórroga Contrato Social

Con fecha 7-3-83 el Juez del Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco -interino-, ha ordenado la inscripción de la prórroga del plazo de duración del Contrato Social, de la firma Carlos Eckhardt S.R.L., cuyo texto es el siguiente: "Prórroga de Contrato Social. En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero de 1983, entre los señores Carlos Julio Eckhardt, L.E. número 6.476.354 y Carmen Manuela Martínez Allio de Eckhardt, D.N.I. Nº 1.795.806, ambos casados entre sí, abogados y con domicilio real y legal en Av. Belgrano 684, Dpto. 9, P. Baja, de esta ciudad, en carácter de socios de la razón social Carlos Eckhardt S.R.L., con igual domicilio, convienen lo siguiente: PRIMERO: Prorrogar por cinco años el contrato social de la firma que integran, a partir del próximo vencimiento en el día de mañana 1º de marzo, o sea hasta el 1º de marzo de 1988. SEGUNDO: Registrar la presente prórroga en el Registro Público de Comercio y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia. TERCERO: Ratificar en todas sus partes las demás cláusulas del Contrato Social y sus ampliaciones que no resulten modificadas por la presente prórroga. Bajo las tres cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha especificada supra. Fdo.: Carlos Julio Eckhardt. C. M. A. de Eckhardt".

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio se

autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 15 de marzo de 1983. Dra. Mirta Avelleda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 134.000

e) 17-3-83

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48785

F. Nº 14342

#### Transferencia de Fondo de Comercio

Gabriel López, propietario de Super San Carlos, con domicilio en San Carlos, Provincia de Salta, transfiere el Fondo de Comercio como aporte de capital a la Sociedad Super San Carlos - Sociedad Colectiva en Formación, domiciliada en San Carlos - Salta. Oposiciones de ley Estudios Díaz y Asociados, Córdoba 1150 - Salta.

p/Gabriel López

Cr. Néstor Osvaldo Díaz

L.E. Nº 8.175.951

Córdoba 1150 - Salta

Imp. \$ 350.000

e) 14 al 18-3-83

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 48820

F. Nº 14371

#### PRODUCTORES VITIVINICOLAS DE SALTA

##### Convocatoria Asamblea Constitutiva

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades de la Asamblea.
- 2º Aprobación de Estatutos Sociales.
- 3º Elección de Autoridades (Ocho miembros) y Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección de dos asistentes para firmar el acta.

La Asamblea se realizará el día 26 de marzo de 1983 a hs. 10 en el Salón de Actos de la Municipalidad de Cafayate.

**Comisión Organizadora**

Dr. Angel C. Córdova - Z. Cornejo (Tolombón) -  
Elio R. Lovaglio - Luis V. Murga - Martín Domingo.

Imp. \$ 240.000

e) 16 y 17-3-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 48842 R. S/C. Nº 2734

**FUNDACION "ELISA PAGANI"**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1983 a las 20 horas, en el local de la Guardia Infantil "Juan XXIII" a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1982.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

**J. Deidamia Rivainera de Boggione**  
Presidenta

**Elsa N. Aballay de Abraham**  
Secretaria

Transcurrido una hora de la fijada por la presente convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios asistentes.

Sin cargo e) 17-3-83

O. P. Nº 48834 F. Nº 14404

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE METAN (Pcia. de Salta)**

Metán, 9 de febrero de 1983

**Convocatoria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Metán (Pcia. de Salta), cita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su local Social, Pje. López y Planes Nº 136 de esta ciudad, el día sábado 26 de marzo de 1983 a horas 17, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Aprobación, Memoria, Balance e Inventario año 1982.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5º Nombrar (2) dos socios para firmar el acta de la citada Asamblea.

Por la C. Directiva del C.  
de Jubilados y Pensionados

**Guillermo Sánchez**  
Secretario

**Riserio Concha**  
Presidente

Imp. \$ 65.000

e) 17-3-83

O. P. Nº 48828 F. Nº 14388

**CLUB ARGENTINO ORAN**  
**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria y Extraordinaria**

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 de nuestros Estatutos en vigencia, convócase a las socias y socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 25 de marzo de 1983 a horas 21, en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Asamblea General Ordinaria**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio 1982, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:  
1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Prosecretario, 1 Vocal Titular 2do., 1 Vocal Titular 4to., 1 Vocal Suplente 2do.  
Para elegir por el término de un año para completar mandato:  
1 Vocal Suplente 3ro.

- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.  
Acto seguido se constituirá en:

**Asamblea General Extraordinaria**

Para tratar lo siguiente:

- 1º Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**Lic. Armando Rivetti**  
Secretario

**Dr. Lucio M. Rufino**  
Presidente

Art. 30 - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en



la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. S.R.N. Orán, marzo de 1983.

Imp. \$ 65.000

e) 17-3-83

O. P. Nº 48814

F. Nº 14365

**CENTRO ARGENTINO DE  
SOCORROS MUTUOS**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo establecido en el Art. 19, inc. c) del Estatuto Vigente, dictado por la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20321 que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, el día Domingo 17 de Abril de 1983 a hs. 10,00, según lo determina el Art. 28 del Estatuto y el Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designar dos (2) socios para que firmen el Acta.
- 4º Homenaje a los Socios y Familiares de Socios Fallecidos.
- 5º Consideración del Balance Gral., Cálculos de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, Memoria Anual.

6º Reforma del Reglamento Interno.

7º Reforma del Estatuto, Art. Nº 2, 7, 10, 13, 15, 18, 34, 42 y 46.

8º Seguro de Sepelio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, (para el Socio cónyugue e hijos hasta los 21 años).

9º Cancha de Bochas: (Venta de elementos).

10º Arriar la Bandera Nacional.

Art. 15: — El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes cuyo número no podrán ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Ramón Zelaya  
Secretario

Ignacio Cejas  
Presidente

Imp. \$ 230.000

e) 16 y 17-3-83

**RECAUDACION**

O. P. Nº 48826

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 155.317.700
Recaudación del día 16-3-83	\$ 3.895.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 159.212.700</b>